"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

REGISTRO Y CONTROL DE REUNIONES PARA ESTABLECER ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAyBG), a través de la Dirección de Contraloría Social(DCS), con domicilio en Boulevard los Castillos número 410, primer piso, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a los principios y deberes dispuestos por la Ley aplicable en la materia.

Los datos personales que se solicita de manera directa al titular, son los siguientes:

- Nombre completo
- Firma autógrafa
- Sexo
- Número de teléfono particular
- Correo electrónico institucional
- Cargo
- Categoría
- Adscripción
- Número de teléfono y extensión institucional

Datos sensibles:

Se le informa que no se obtendrán datos personales de carácter sensible, para este tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales está fundado en:

Lo dispuesto en los artículos 6, Inciso A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y con estricta observancia a los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 30, fracción III y 33, fracciones XXX y XLVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; en los Lineamientos Décimo Segundo, tercer párrafo, Décimo Tercero, fracciones IV y V y segundo párrafo, Décimo Cuarto, Vigésimo y Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos

para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social; Antecedente 5, Cláusulas Primera, Décima Octava, Vigésima y Vigésima Primera del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG Federal) y el Estado de Chiapas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; 2, 3, 8 fracción III, inciso c) 49 fracciones I y IX del Reglamento Interior vigente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Finalidades primarias:

- Acreditar la identidad de la persona participante.
- Registrar su participación en las acciones de coordinación.
- Integrar los registros administrativos correspondientes.
- Validar la participación en las acciones de coordinación.
- Dar certeza y formalidad a los registros administrativos.
- Elaborar informes y estadísticas sobre la participación institucional.

Finalidades secundarias:

Establecer comunicación con las personas participantes para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las acciones de Contraloría Social.

Si usted desea que sus datos personales dejen de ser tratados para éstas finalidades, puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, puede acceder a la siguiente liga de internet: https://anticorrupcionybg.gob.mx/fracciones_transparencia/unidad_transparencia/2026/1trim/PROCEDIMIENTO_ARCOP.pdf

Transferencias de Datos Personales:

Se informa que, en el tratamiento de los datos personales, se realizan transferencias al siguiente responsable:

Responsable	Finalidades de la Transferencia	Fundamento Legal
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno de México (SAyBG Federal).	Como evidencia de la realización de la actividad, en el que se establecen los acuerdos de coordinación para la promoción y seguimiento de Contraloría Social.	Artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 30, fracción III y 33, fracciones XXX y XLVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; en los Lineamientos Décimo Segundo, tercer párrafo, Décimo Tercero, fracciones IV y V y segundo párrafo, Décimo Cuarto, Vigésimo y Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social; Antecedente 5, Cláusulas Primera, Décima Octava, Vigésima y Vigésima Primera del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG Federal) y el Estado de Chiapas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; 2, 3, 8 fracción III, inciso c) 49 fracciones I y IX del Reglamento Interior vigente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Mecanismos y medios disponibles para manifestar negativa al tratamiento de sus datos personales:

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales de manera gratuita, directamente a la Unidad de Transparencia de la SAyBG, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico institucional unidad.transparencia@anticorrupcionybg.gob.mx

Datos de la Unidad de Transparencia:

Responsable	Mtra. Cristel Mayte Castillo Ramos
Domicilio oficial	Boulevard Los Castillos, número 410, fraccionamiento Montes Azules, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P, 29056, planta baja.
Número telefónico	9616187530 ext.: 22239
Correo electrónico institucional	unidad.transparencia@anticorrupcionybg.gob.mx

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de internet de la SAyBG https://anticorrupcionybg.gob.mx/datospersonales/avisosdeprivacidad, o bien en las instalaciones de la SAYBG.

Fecha de Actualización del Aviso de Privacidad: 08 de mayo de 2026.